

X 12657

**GONZALEZ. PEÑAHERRERA & ASOCIADOS
ABOGADOS**

89641

Quito, 22 de abril de 2003

[Signature]
29.04.03.

Francisco
25 ABR. 2003

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.

*Impedido
el
Sistema
01.28.04.03*

1230

REF.: Actualización de socios y participaciones de compañía limitada

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, solicito se sirva disponer al Departamento de Registro de Sociedades la actualización de la nómina de socios y participaciones de la sociedad denominada YAWE CONSULTORES CIA. LTDA.

A este efecto, sírvase encontrar adjunta la tercera copia certificada del contrato de cesión, la cual contiene las razones de marginación del Notario Vigésimo Octavo y del Registrador Mercantil de Quito.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Simón Dávalos O.
Abogado, Mat. 4937 C.A.Q.

COMUNIDAD DE
COMPAÑÍAS
2003 APR 24 P 12:27

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA "YAWE CONSULTORES CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

PABLO ARMANDO BENAVIDES PONCE y CÓNYUGE

A FAVOR DE:

MILTON EDUARDO ORTEGA CHÁVEZ y CÓNYUGE

CUANTÍA:

USD \$ 10,00

DI 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de enero del año dos mil tres, ante mí, **DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señor Pablo Armando Benavides Ponce y señora Anavela del Carmen Herrera Ontaneda, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra, los cónyuges señor Milton Eduardo Ortega Chávez y señora María Elena Rodríguez Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe, y quienes piden se eleve a escritura pública, la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor Pablo Armando Benavides Ponce y señora Anavela del Carmen Herrera Ontaneda, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en los posterior se les denominará **CEDENTES**; y, por otra, los cónyuges señor Milton Eduardo Ortega Chávez y señora María Elena Rodríguez Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les denominará **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** La compañía YAWE CONSULTORES CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el catorce de agosto del año dos mil, ante la Notaria Suplente Vigésima Octava del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de septiembre del año dos mil, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400) dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1), cada una. **2.2.** Los socios fundadores de la compañía YAWE CONSULTORES CIA. LTDA. fueron las siguientes personas: señor Milton Eduardo Ortega Chávez con TRESCIENTAS SETENTA participaciones, señor Pablo Armando Benavides Ponce con DIEZ participaciones, señor Milton Aulestia Obando con DIEZ participaciones y señor Estuardo León Echeverría con DIEZ participaciones. **2.3.** Según se desprende del acta suscrita el veintitrés de diciembre del año dos mil dos que se adjunta al presente instrumento, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía YAWE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

CONSULTORES CIA. LTDA. conoció y aprobó unánimemente la cesión de participaciones del señor Pablo Armando Benavides Ponce a favor del señor Doctor Milton Eduardo Ortega Chávez, realizada en la forma en la que se detalla en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los CEDENTES, cónyuges Pablo Armando Benavides Ponce y señora Anavela del Carmen Herrera Ontaneda, propietarios de DIEZ participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, CEDEN a favor de los CESIONARIOS, cónyuges Milton Eduardo Ortega Chávez y señora María Elena Rodríguez Aguilar, la totalidad de éstas. **CLÁUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El cuadro de integración del capital social de la compañía YAWE CONSULTORES CIA. LTDA., luego de la cesión otorgada por los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS, llevada a efecto mediante la presente escritura pública, queda integrado de la siguiente forma: -----

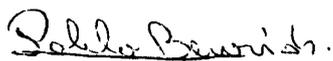
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Milton Ortega Chávez	380	380	380
Milton Aulestia Obando	10	10	10
Estuardo León Echeverría	10	10	10
TOTAL	400	200	400

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus intereses particulares. **CLÁUSULA SEXTA:**

ANOTACIÓN, RAZÓN e INSCRIPCIÓN.- La presente cesión de participaciones sociales deberá anotarse en el libro de la compañía elaborado para el efecto. Deberán anularse los certificados de participaciones que hubiesen sido emitidos en la constitución de la compañía, sean estos provisionales o definitivos, y emitirse nuevos certificados a favor de las socias, en el que constará la totalidad de las participaciones de las que son titulares. Así mismo, el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito deberá tomar nota al margen de la escritura pública de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

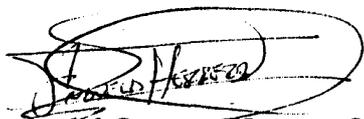
constitución de la compañía YAWE CONSULTORES CIA. LTDA. de la presente cesión de participaciones y sentar la razón correspondiente. Cualquiera de las partes queda autorizada para realizar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Simón Dávalos Ochoa, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi, El Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Pablo Armando Benavides Ponce

C.I. 170983283-4.

C.V.



Anavel del Carmen Herrera Ontaneda

C.I. 171088308-1

C.V.


Milton Eduardo Ortega Chávez

C.I. 170441992-5

C.V.


María Elena Rodríguez Aguilar

C.I. 1704448358

C.V.



N° IDENTIFICACION: 1734443244
 NOMBRE: ANITA GONZALEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS: ANITA GONZALEZ
 NOMBRE: ANITA GONZALEZ
 PROF. OCUP: []
 FOTOGRAFIA: []
 FIRMA: []
 IMPRESION DE LA YEMCA: []

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1734443244
HERRERA OYANEDA ANAVELA DEL CARMEN
 NOMBRES Y APELLIDOS: HERRERA OYANEDA ANAVELA DEL CARMEN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 FECHA DE EMISIÓN: 07-02-2005
 REG. CIVIL: 07-02-2005
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970
 FIRMA: ANAVELA HERRERA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 49 - 0352 NUMERO
 1710883081 CEDULA
 HERRERA OYANEDA ANAVELA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO / ANAVELA DEL CARMEN HERRERA O.

SUPERIOR / ESTUDIANTE

LUIS ALFREDO BENAVIDES

DEL CARMEN PONCE

QUI 16/08/94

HASTA CUERTE DE SU TITULO

678045



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170983283-4

BENAVIDES PONCE PABLO ARMANDO

20 MAYO 1.969

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 319 07839

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

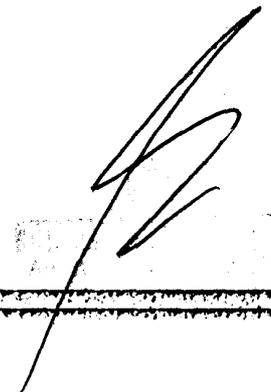
125 - 0077 NUMERO 1709832834 CEDULA

BENAVIDES PONCE PABLO ARMANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

F. E. Suarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA ELENA RODRIGUEZ SUAREZ
SUPERIOR
SEGUNDO GRADO
YIBUS CHAVEZ
QUITO
12/10/1965

004 1948



CIUDADANIA 100441977-5
ORTEGA CHAVEZ MILTON EDUARDO
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
01 SEPTIEMBRE 1951
101- 0048 10255 N
CHIMBORAZO, CHUNCHI
CHUNCHI 1958

Ortega



CIUDADANIA 170774895-8
RODRIGUEZ AGUILAR MARIA ELENA
06 OCTUBRE 1965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 1 194 14722
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65

Rodriguez



ECUATORIANA***** E223313221
CASADO MILTON EDUARDO ORTEGA CHAVEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS RODRIGUEZ
IVONNE AGUILAR
QUITO 6/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2909556



NOTARIA EDUARDO SEPTIMA
Av. G de Colonias 153
Dr. Antonio Pareda O.

NOTARIA
AV. G

Dr. S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "YAVE CONSULTORES CIA. LTDA."
CELEBRADA EL LUNES VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes 23 de diciembre de dos mil dos, a las 9h00 en el local social de la compañía ubicado en la calle Angélica Carrillo y Gregorio Munga N3712 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Milton Ortega Chávez	370	370	370
Pablo Benavides Ponce	10	10	10
Milton Aulestia Obando	10	10	10
Estuardo León Echeverría	10	10	10
TOTAL	400	400	400

Preside la Junta el Doctor Milton Ortega Chávez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc la señorita Isabel Ortega Chávez.

La Secretaria Ad-hoc constata que se encuentra reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de conformidad con lo determinado por el artículo 238 del la Ley de Compañías, pregunta a los socios su voluntad de constituirse en Junta General sin necesidad convocatoria previa. Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Conocer y aprobar la cesión de participaciones del señor Pablo Armando Benavides Ponce, a favor del señor Doctor Milton Eduardo Ortega Chávez.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. El Presidente concede la palabra al señor Pablo Armando Benavides Ponce quien manifiesta su voluntad de ceder en su totalidad las DIEZ participaciones de las cuales es propietario a favor del señor Doctor Milton Eduardo Ortega Chávez. El socio Milton Eduardo Ortega Chávez declara que acepta las cesión realizada a su favor. Los socios resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones realizada de la forma que queda expresada anteriormente y autorizar a fin de que el cedente y el cesionario suscriban la escritura pública de cesión de participaciones que corresponda.

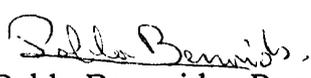
Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 10h00, hasta que la Secretaria Ad-hoc redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las 10h30, la Secretaria Ad-hoc da lectura al acta, la misma que es

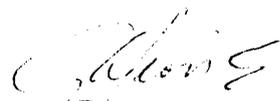
2019
Diciembre 3
glo 5:00 PM

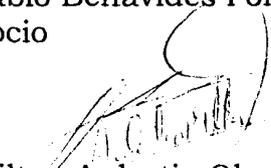
aprobada por los socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y la Secretaria Ad-hoc. Se levanta la sesión a las 10h45.


Milton Ortega Chávez
Presidente - Socio

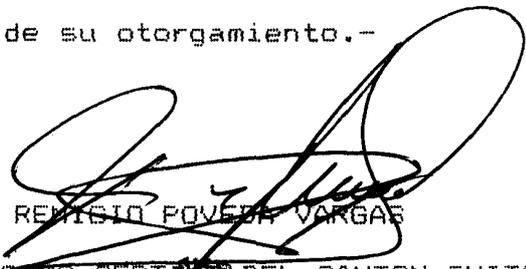

Isabel Ortega Chávez
Secretaria Ad-hoc


Pablo Benavides Ponce
Socio


Estuardo León Echeverría
Socio


Milton Aulestia Obando
Socio

Se otorgó ante mí, el Notario; la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga PABLO ARMANDO BENAVIDES PONCE y ANAVELA DEL CARMEN HERRERA ONTANEDA a favor de MILTON EDUARDO ORTEGA CHAVEZ y MARIA ELENA RODRIGUEZ AGUILAR; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA PUBLICA
AV. G. CO. VENEZUELA 120
Dr. Remigio Poveda

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YAWE CONSULTORES CIA.LTDA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2000. OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 11 DE ABRIL DEL 2003.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2743, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Septiembre del dos mil, a fs 3285, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "YAWE CONSULTORES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng